MONTEVIDEO — Miércoles 18 Abril de 1894 EDICION DE LA MAÑANA Año XXXI Núm. 8,682

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes . . . . [illegible] pesos
[illegible]
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps. 0 50 mensuales para la República Argentina, ps. 0 80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, ps. 1.00 para Europa.
Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. ... escritos que no publique. ... gratuitamente y los de interés particular abonarán segun ... serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

EN PARIS. . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 34.
. . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndre.

Almanaque

El miércoles 18—Santos Eleuterio, papa y mártir, y Apolonio.
108 dias transcurridos, faltando 257 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 31 m. y se pone á las 5 h. [illegible]
Cuarto creciente (último dia).

EL SIGLO

Datos alentadores

Acabamos de recibir la memoria leida por el Directorio del Ferrocarril Central, en la Asamblea de accionistas celebrada el 21 del mes de Marzo, dando cuenta de la situacion de la importantisima red que administra, en el segundo semestre del año [illegible]

[illegible] la pena de extraer sus cifras capitales, porque reflejan progresos económicos de indiscutible importancia para esa empresa ferrocarrilera y [illegible] el mercado del capital. [illegible] Central, transportó en aquel semestre [illegible] pasajeros, 12.317 toneladas de lana, 33.437 [illegible] de cereales, 3.891 toneladas de harina, [illegible] toneladas de huesos y [illegible] de cueros. Comparadas estas cifras con las del período del año anterior, el segundo semestre de 1893 arroja en números redondos un aumento de [illegible] [illegible] esterlinas. Los animales transportados subieron á 21.122, revelando un aumento de 4.400 sobre [el año] anterior.

[Es]tos progresos denota la extension Este. Mo[vilizó] 10.424 pasajeros (220 mas que el año anterior); [...] toneladas de lana (748 de aumento; 1.720 to[nel]adas de cueros (aumento de 685 toneladas); [...] toneladas de cereales (1.505 de aumento). [El] total movilizado 22.721 toneladas, que produje[ron] 16.199 libras esterlinas, cuyas cifras exceden á [las] del año anterior en 5.672 toneladas y en 4.764 [libras] esterlinas. Los animales transportados subie[ron] á 26.134, ó sea un aumento de cerca de doce [mil].

[C]omo lo hace notar la propia Memoria semestral [que] extractamos, todas esas cifras y las demas com[pren]didas en los cuadros, revelan incuestionable [aum]ento en las fuerzas productoras del país, fa[vor]ecido por una estacion mas benigna que en los [a]ños anteriores, y que alienta á la empresa con [pe]rspectiva de mayores ganancias para el segun[do] semestre del ejercicio 1893–94.

[A]l examinar, hace algunos meses, la Memoria co[rre]spondiente al ejercicio 1892–93, deciamos:

«Casi todos sus guarismos denuncian mayor acti[vid]ad en la campaña y aumento en las utilidades [del] ferrocarril, que habian llegado á mermar de tal [ma]nera, que en el segundo semestre de 1892, no fué [posi]ble repartir dividendo alguno á los accionistas.

La crisis de 1890, castigó fuertemente á nuestras [em]presas de ferrocarriles. Basta decir que en [188]9–90, la linea principal del Central, movilizó 620 [mil] toneladas y 652.000 pasajeros, mientras que en [189]1–92, solo transportó 246.000 toneladas de carga [y] 512.000 pasajeros. Recien empieza á reaccionar [con]tra ese tremendo descenso.

[P]ero, es en la agricultura y en la ganaderia, don[de] el ferrocarril actúa con creciente energía, á des[pe]cho de la crisis de 1890 y de la penosa liquida[cion] en que todavia estamos. En 1889–90, año de [gra]n prosperidad, los cereales transportados solo [alc]anzaban á 54.500 toneladas, mientras que en [189]2–93, se aproxima á 85.000 toneladas en toda la [red] del Central.

Con las prolongaciones de la línea, que hoy tiene [...] kilómetros, se han ido formando diversos cen[tros] agrícolas, al Sud y al Norte de Rio Negro, algu[nos] de ellos de gran porvenir, que todavia no han [po]dido desplegar todas sus fuerzas. Segun observaba [ha]ce poco la misma empresa del ferrocarril, en el [dep]artamento de Tacuarembó, donde apenas se [cul]tivaba un poco de maiz en las quintas de los alre[ded]ores, se ha producido un aumento de cinco mil [fane]gas de cereales desde mediados de 1891 y prin[cipi]os de 1892, en que llegaron los rieles respectiva[men]te á Tacuarembó y Rivera.»

[L]a nueva memoria demuestra que la reaccion [ec]onómica se acentúa, que el movimiento del Cen[tral] y de sus extensiones, ha sido en el segundo se[mes]tre de 1893 mas activo que en el de igual período [de] 1892. Se explica entonces que las acciones del [ferro]carril Central, que habian descendido al precio [de ...] libras esterlinas, se hayan vuelto á cotizar [en] Lóndres á mas de ocho libras cada una.

[T]iene singular importancia en los actuales mo[men]tos, esa reaccion económica, de que aprovechan [los] accionistas de nuestra principal red ferrocarri[lera].

[D]urante cuatro años, los títulos orientales, públi[cos] y particulares, han estado por el suelo, depres[ion]ando al país en los mercados del capital. Pero es [claro] que á medida que mejoren los tipos de coti[zacion], que se reanude el reparto de dividendos, [tam]bien el crédito del pais ascenderá y cualquier [empr]esa que se proyecte, encontrará mayores facilida[des] por el contagio que producen las empresas [prósp]eras.

[P]or otra parte y concretándonos á la propia com[pañía] del Ferrocarril Central, es necesario que dic[te reb]ajas graduales en las tarifas, como medio de [estim]ular el progreso agrícola que ya se manifiesta [sin] duda alguna en nuestra campaña.

[En] Junio del año próximo pasado, el señor Garcia [Lago]s se excusaba y con razon, en una larga nota [al Mi]nisterio de Fomento, de no poder introducir [ning]una rebaja en las tarifas. La Compañia no habia [pod]ido repartir beneficios en el último semestre de [1892] y una rebaja en los fletes, le impediria quizá [cubr]ir los gastos de explotacion.

[P]ero una vez que los dividendos reaparecen y que [las] entradas de la linea vuelven á mostrarse alen[tado]ras, podrian y deberian tambien reanudar los [...] el señor don Juan José Castro, ministro de [Fom]ento y el señor don Horacio Garcia Lagos, re[pres]entante legal de la empresa, dos ciudadanos in[telig]entes y bien inspirados, que encontrarán sin [duda] medios de conciliar los intereses públicos [con los] intereses de la compañia, que no son ni pue[den] ser antagónicos.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Huelga

[VI]ENA, Abril 17—Esta mañana y despues de va[rias] conferencias entre ellos celebradas, trece mil [obre]ros carpinteros de esta capital declaráronse en [huel]ga, exigiendo de los patrones un aumento de sa[lario]. Algunos patrones han acordado lo que que[rian] los obreros y estos han vuelto al trabajo in[media]tamente. Los demás huelguistas permanecen [tra]nquilos.

El matrimonio civil

[BU]DAPEST, 17—La Cámara de Representantes [de] Hungria, terminó hoy, en medio de los aplausos [de] todos los mismos representantes, la discusion de [los] últimos artículos de la ley estableciendo el ma[trim]onio civil en esta nacion. El proyecto ha sido de[fini]tivamente votado.

La noticia, apenas conocida en esta capital, ha [pro]ducido un contento general.

Esta noche habrá manifestaciones populares. A su [sal]ida de la Cámara el doctor Weckerlee, presidente [del] Consejo, ha sido objeto de una larga ovacion.

Las economias

[M]ILAN, 17—El *Corriere della Sera* publica un [im]portante editorial del diputado Comandini, tra[tan]do de la cuestion de las economias á realizar.

El señor Comandini demuestra que la mayoria de [la] Cámara de Diputados quiere la disminucion de [los] gastos militares que son demasiado elevados [par]a el país. El diputado Comandini asegura que [ni]nguna la Cámara actual consentirá la creacion de [nue]vos impuestos.

Discurso del señor Crispi

[R]OMA, 17—En la sesion de la Cámara de Diputa[dos] de esta tarde, el señor Imbriani pronunció un [vio]lento discurso contra el presidente del Consejo, [seño]r Crispi, acusándole de haber en la sesion de [...] amenazado á la Cámara, si ésta no queria vo[tar] los planes financieros del gobierno. El señor Im[bria]ni dijo que el gobierno no podia ir en contra de [la] Cámara, la cual solo tenia el derecho de votar el [pres]upuesto y de limitar los gastos si le parecia [...]

briani asegurando que nunca habia tenido la idea de amenazar á la Cámara y que, al contrario, sabia muy bien inclinarse ante las prerogativas del Parlamento.

La exportacion á Rusia

BERLIN, 17—Segun la estadística oficial, la exportacion de Alemania á Rusia ha tomado un incremento considerable despues de la conclusion del tratado de comercio con Rusia.

Abolicion de privilegios

LONDRES, 17—En el otoño presentaráse á la Cámara de los Comunes un proyecto tendente á la supresion de los privilegios de que goza la iglesia anglicana en el país de Gales.

Tentativas diplomáticas

ROMA, 17—En los circulos de la corte asegúrase que el baron Blanc, ministro de Relaciones Exteriores de Italia, mandó instrucciones reservadas al embajador italiano en Paris, señor Ressman, diciendo que averiguase directamente las intenciones del gobierno francés respecto á la conclusion de un arreglo comercial entre Francia é Italia.

En esta, no se atribuye gran confianza al éxito de la mision encargada al señor Ressman, creyéndose que Francia no consentirá en un arreglo cualquiera.

Conflicto agudo

CHRISTIANA, 17—El conflicto surgido entre el parlamento de Noruega y el gobierno, respecto á la cuestion de los consulados, sigue en pié. Los representantes parecen decididos á buscar una solucion de la cuestion en la brevedad posible. Por su lado, el gabinete busca únicamente el medio de ganar tiempo.

Háblase de una posible crisis ministerial.

Desarrollo del comercio

SAN PETERSBURGO, 17—El gobierno imperial acaba de resolver que en adelante celebraráse en el importante centro de Bakú, una feria anual. El motivo de esta decision es el desarrollo del comercio entre Rusia y el Asia menor. La primera feria celebraráse á principios del mes de Agosto del corriente año.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 17—Las ventas de oro en la Bolsa, importantes. Los negocios en títulos, reducidos. El mercado de cambios, sin variacion. Cambio sobre Londres, 47 3/4; sobre Paris, 5.03; sobre Amberes, 5.045; sobre Berlin, 5.03; los cheques del Banco de la Provincia cotízanse á 50; los bonos á 11.50; y los cupones á 12.30.

—Isidro Angot, panadero, francés, de 32 años de edad, entró á medio dia en la armería de J. Invernizzi, en la calle Cuyo 576, y compró una escopeta. Salió á la calle el dependiente de la armería, Bautista Pensat, reclamándole el importe, por lo cual Angot matólo de un tiro.

El vigilante Leguizamon acudió en auxilio de Pensat y Angot, hiriólo de un tiro en el estómago.

El criminal fué arrestado con dificultad. Parece loco.

La muchedumbre queria lincharlo.

—Los tripulantes de los buques brasileros serán enviados mañana al lazareto.

—El corredor Louengard realizó la venta de 153.000 bolsas de trigo del Rosario á precio reservado.

—El gobierno argentino manifestó al ministro oriental doctor Frias, que desea asociarse á las fiestas de la Agraciada y dió órden al *Liberal* de zarpar para el Arenal Grande.

Mañana espérase aquí á la *Rivera*, que llevará á Frias y convidados.

BUENOS AIRES, 17—El doctor Garcia Merou ha sido nombrado abogado del gobierno en la demanda que entablóle la empresa de las Catalinas por daños y perjuicios.

—La Caja de Conversion quemó 500,000 pesos.

—Mal efecto produjo en los círculos comerciales la publicacion ordenada por el ministro Terry para detener el oro cada dia mas creciente.

Sábese que el gobierno necesita comprar mucho oro para sus servicios europeos.

—Asegúrase que un ex-ministro de Hacienda y diputado hizo cesion de bienes debido al mal estado de sus negocios. Una hermosa coleccion de cuadros será enviada á Europa para ser vendida.

—Hoy á bordo del *Pedro III* los oficiales y marineros sublevàronse rehusando cambiar la bandera argentina por la portuguesa. El capitan pidió auxilio á las autoridades para conjurar la rebelion.

Comerciales

BUENOS AIRES, 17—Oro, al contado y fin de mes, 362.
Deuda Consolidada Interna, el contado, 72.
Deuda Municipal 1882, al contado, 55.
Títulos de depósito Banco Nacional, al contado, 79 50
Muelle Catalinas, al contado, 5.50.
Cédulas 8 %, al contado, 24 40.
Idem G. idem, 21.
Sale *Vénus*.

Telegramas de esta madrugada

Folletos anarquistas

FRAGA, 18—La policía ha registrado hoy una imprenta clandestina, secuestrando setenta mil folletines anarquistas.

El gerente de la imprenta y varios operarios han sido arrestados.

Gran incendio

CRACOVIA, 18—Un gran incendio declaróse anoche en la ciudad de New-Sacz (Galitzia).

Dos iglesias han sido completamente quemadas. Créese que el incendio es obra de malhechores.

La policía ha procedido al arresto de varios individuos que se sospecha sean los autores del incendio. No hubo desgracias personales.

Los moros agitanse

MADRID, 18—Telegramas recibidos anoche de Melilla, anuncian que desde algunos dias nótase en la frontera de la zona neutral una gran agitacion entre los moros.

La guarnicion española ha tomado precauciones.

Corre el rumor de que los moros preparan nuevo ataque contra Melilla.

Esta noticia ha causado honda sensacion en Madrid.

Noticia sensacional — Por qué cayó Rudini — Las ideas del rey Humberto

MILAN, 18—El diputado Comandini hace revelaciones gravísimas en el diario *Corriere della Sera*.

El señor Comandini asegura que el ex-presidente del Consejo, marques de Rudini, era completamente partidario de las reducciones de los gastos militares; pero que tuvo que inclinarse delante de la absoluta resistencia del rey Humberto que no quiso oir hablar de una disminucion en los presupuestos de los ministerios de la guerra y de marina.

El señor Comandini afirma tambien que el marqués di Rudini tuvo que renunciar por órden del rey Humberto.

Las declaraciones del señor Comandini han causado extraordinaria sensacion y en los círculos parlamentarios dicese que estos articulos son una maniobra de la derecha de la Cámara dirigida por el señor Crispi.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

Reapertura del Registro Electoral

TRIBUNALES DE COMERCIO

Exposicion del doctor Palomeque

OTROS ASUNTOS

A las 2.20 p. m. se declara abierta la sesion con asistencia de los señores Arteaga, Devincenzi, Sierra, Gallinal, Cabral, Barbot, Herrero y Espinosa, Mendoza, Herran, Llovet, Solsona y Lamas, Varela, Enciso, Herrera y Alvarez, Marfetan, Bayce, Cuestas, Diaz (T.), Perez, Muñoz y Maines, Lenzi (C.), Costa, Palomeque, Zorrilla, Suarez, Flores, Bauzá, Echeverrito, Gutierrez, Fernandez, Moreno, Viana, (J. F.), Vigil, Lenzi (E.), Lacueva (H. G.), Ferrando y Olaondo, Ciganda, Carbajal, Rodriguez (A. M.).

—Leidas y aprobadas las actas, se dió cuenta de lo siguiente:

—La Cámara de Senadores remite con sancion un proyecto relativo á la inscripcion en el Registro Cívico.—(Legislacion).

—La misma remite sancionado un proyecto autorizando al señor presidente para girar contra Tesoreria por la suma de pesos 2834.08.—(Hacienda).

—Doña Desideria Camino de Diaz solicita el pronto despacho de su anterior peticion.—(Peticiones).

—Doña Elmira Forteza de Rivera, solicita pension por gracia especial.—(Peticiones).

—Doña Dolores Miranda, hija del subteniente de la independencia don Avelino Miranda, solicita aumento de pension.—(Peticiones).

—Doña Micaela Vidal de Fernandez solicita el pronto despacho de su anterior solicitud.—(Milicias).

—Don Antonio Somoza pide el pronto despacho de su anterior solicitud. (Legislacion).

—Don Francisco Santos solicita pension por gracia especial.—(Peticiones).

El señor Zorrilla—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta figura en primer término el proyecto venido de la Cámara de Senadores que autoriza la reapertura del Registro Cívico. Este asunto fué votado unánimemente por el Senado y creo que no ofrece dificultades para que la Cámara pueda tratarlo inmediatamente. Por estas razones hago mocion para que sea tratado sobre tablas en ambas discusiones.—(Apoyados).

—Se vota la mocion y fué afirmativa. Puesto en discusion el proyecto fué aprobado en general y particular sin observacion.

El señor Herrero y Espinosa—Rogaria al señor presidente que se sirviera ordenar al señor secretario la lectura de un proyecto de ley que he presentado y que me reservo fundar en la época oportuna, si cuenta con el apoyo de la honorable Cámara.

—Se leyó:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

Artículo 1.° Desde la promulgacion de la presente ley la administracion de justicia, en lo comercial, será desempeñada en la República por los Tribunales de Comercio, en la forma que establecen los artículos siguientes:

Art. 2.° Los Tribunales de Comercio estarán compuestos de dos salas denominadas de 1.° y 2.° turno, las que recibirán por turno semanal los asuntos que se promovieren, quedándoles cometidos hasta su conclusion.

Cada sala se compondrá de tres miembros, uno letrado y los otros dos comerciantes.

Art. 3.° Los actuales jueces de Comercio integrarán los nuevos Tribunales de Comercio en el carácter de miembros letrados de cada una de las salas.

Producida la vacante de los miembros letrados por alguna de las causas que establece el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil, el nombramiento de los sustitutos se hará por la Alta Corte de Justicia ó la corporacion judicial que haga sus veces.

Art. 4.° Los miembros comerciantes serán tambien nombrados por la Alta Corte de Justicia, á propuesta de la Cámara de Comercio Nacional.

La Cámara de Comercio Nacional propondrá á cuatro ciudadanos para desempeñar los cargos de miembros titulares de los Tribunales de Comercio y á doce como suplentes.

Art. 5.° Para ser miembro comerciante de los Tribunales de Comercio se necesita:

1.° Treinta años de edad.
2.° Ciudadanía natural ó legal, en este caso con cinco años de ejercicio.
3.° Estar domiciliado de un año, por lo menos, en el lugar donde los Tribunales tengan su asiento.
4.° Haber ejercido por sí el comercio ó en alguna casa comercial al por mayor en calidad de sócio, gerente ó cuando menos de tenedor de libros.
5.° A falta de las anteriores condiciones, tener título que lo habilite para la direccion de una casa de giro comercial al por mayor, extendido por escuela ó Academia de Comercio reconocida por el Estado.

Art. 6.° Aceptada por la Alta Corte de Justicia la propuesta de la Cámara de Comercio, procederá en el mismo acto á designar por sorteo cada uno de los miembros titulares que deban formar las salas de 1.° y 2.° turno de los Tribunales de Comercio.

En el mismo acto y en igual forma designará seis miembros suplentes para cada sala comercial, dividiéndose entre los dos Tribunales los doce suplentes propuestos por la Cámara de Comercio.

Los suplentes integrarán por su órden el Tribunal de Comercio, en todo caso de excusacion ó recusacion de los miembros titulares comerciantes.

Art. 7.° El miembro letrado de cada una de las salas será subrogado por el de igual clase de la otra. En el caso que éste se encuentre tambien impedido ó fuera recusado, será subrogado por un abogado de la matrícula, sorteado en la misma forma que se observa en las integraciones del Superior Tribunal.

Quedan, sin embargo, excluidos de la lista de conjueces de los Tribunales de Comercio los abogados con menos de diez años de ejercicio de la profesion.

Art. 8.° Los miembros comerciantes de los Tribunales de Comercio durarán tres años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos siempre que para la nueva eleccion medien las formalidades que prescribe el artículo 4.° de esta ley.

Art. 9.° La presidencia de cada una de las salas se ejercerá por turno anual entre sus miembros.

Art. 10. Los miembros de los Tribunales de Comercio gozarán del sueldo que les señale la ley de presupuesto, debiendo ser igual para todos.

Art. 11. Los asuntos fallados por una sala tendrán apelacion para ante la otra, en los casos que proceda.

La tercera instancia ó el recurso de nulidad extraordinaria se seguirá ante la Alta Corte de Justicia ó la corporacion que haga sus veces.

Art. 12. El régimen interno de los Tribunales de Comercio se regirá por las disposiciones que se refieren á los tribunales colegiados civiles en cuanto no se opongan á las disposiciones de esta ley.

Art. 13. Créase el cargo de fiscal de Comercio, cuyo cometido será el representar el interés público en los asuntos que se ventilen ante los Tribunales de Comercio.

Art. 14. Comuníquese, etc.—*Manuel Herrero y Espinosa*, diputado por Cerro Largo.

Apoyado suficientemente, se destinó á la Comision de Legislacion.

El señor Suarez—Los diputados por el departamento de Rivera hemos presentado á la mesa un proyecto, cuya lectura pediría al señor presidente se sirviera ordenar.

Si el proyecto llega á contar con el apoyo de la honorable Cámara, me reservaré fundarlo debidamente cuando llegue el momento de la discusion.

—Se leyó:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., decretan:

Artículo 1.° Créase un impuesto adicional sobre el ganado que se destine al abasto de la villa de Rivera, que será de *cincuenta* centésimos para todo animal vacuno, *treinta* para todo animal porcino y *cinco* para el ovino.

Art. 2.° El producto del expresado impuesto se aplicará exclusivamente á la prosecucion de las obras del edificio destinado al Hospital de Caridad de la citada villa y á la conservacion y sostenimiento del mismo.

Art. 3.° Cométese á la Junta E. Administrativa de Rivera la percepcion y reglamentacion de este impuesto, cuyo importe entregará mensualmente, prévia documentacion á la Sociedad de Beneficencia de Señoras de dicho departamento, iniciadora de las obras referidas.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril de 1894.

Manuel Suarez, diputado por Rivera.—*Juan A. Turenne*, diputado por Rivera.—*Juan Nicrosi*, diputado por Rivera.

—Se destinó á la Comision de Hacienda.

El señor Palomeque—Pido la palabra, señor presidente, para pedir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Cámara, que dice así: «De las discusiones á que se refiere el artículo anterior se formará un registro que pasará á la comision de Legislacion para que examinándolas proponga á la Cámara las que en su concepto deban agregarse al reglamento como partes de él.»

El artículo á que se refiere el que he leido, está concebido en estos términos: «Las resoluciones sobre aplicacion del reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusion de cualquier asunto, ó en el curso de los procedimientos de una sesion, se considerarán como simples precedentes, sin fuerza obligatoria para la práctica sucesiva.»

Es sabido, señor presidente, que durante las sesiones del mes de Febrero, tanto en las preparatorias como en las ordinarias que celebraron del 15 de ese mes en adelante, se suscitó una importantísima discusion, cual fué la relativa á si los diputados que se consideraban con derecho á tomar asiento en la Cámara, podrian ingresar á su recinto para discutir sus poderes.

Hubo una detenida discusion á ese respecto. Se ha sentado el precedente á que se refiere el artículo 206—pero que no tiene fuerza obligatoria para la práctica—cual fué el de permitir que esos diputados concurrieran á la Comision General para exponer las razones que á su juicio eran fundamentales en apoyo de los poderes que presentaban.

Pido, pues, que de toda esa discusion se forme el Registro á que se refiere el artículo 206 y se pase á la Comision de Legislacion para que examinándola proponga á la Cámara lo que en su concepto debe agregarse al reglamento para que forme parte de él.—(Apoyados).

Ahora voy á pasar á otra cuestion de distinta índole, á fin de aprovechar el uso de la palabra que se me ha concedido y no tener que volver á pedirla—y esto es una cuestion personal que quiero dejar [...]

Dice el artículo 51 de la Constitucion que «ningun senador ó representante, desde el dia de su eleccion hasta el de su cese, podrá ser acusado criminalmente, ni aún por delitos comunes, que no sean de los detallados en el artículo 26, sinó ante su respectiva Cámara, la cual con las dos terceras partes de sus votos, resolverá si hay ó no lugar á la formacion de su causa; y en caso afirmativo, lo declarará suspenso de sus funciones y quedará á disposicion del tribunal competente.

Tengo pendiente un juicio de imprenta con el diario *La Tribuna Popular*, en el que se me acusa de calumniador.

Con arreglo á la legislacion, la pena que corresponderia en el caso de haber cometido yo el delito de que se me acusa, seria la de prision ó la de una pena pecuniaria.

El asunto está pendiente actualmente ante el Superior Tribunal de Justicia. Aun no se ha constituido el jurado á fin de declarar si hay ó no lugar á formacion de causa; está en discusion el incidente relativo á la personería de la parte acusadora.

Podria suponerse que yo quisiera en cierto modo ampararme al artículo de la Constitucion y decir que mi acusador está inhabilitado para continuar en el juicio que me ha promovido; podria suponerse eso y yo guardar silencio al respecto. Pero como representante del pueblo, como ciudadano en este caso, y como hombre, debo ante todo colocarme en condiciones de poder responder á la acusacion é impedir de esa manera que mi acusador pudiera mañana decirme que yo he dejado transcurrir el término de los tres años que me concede la ley para la perencion de la instancia, abusando de esa manera del puesto público que ocupo.

En nuestra jurisprudencia he encontrado una acordada del Superior Tribunal de Justicia, declarando que cuando ocurra un caso como el presente de una acusacion por la vía de imprenta ó delito de imprenta, no puede proseguirse la acusacion contra los diputados. Es una acordada del Superior Tribunal de Justicia fundada en que la acusacion puede traer como consecuencia la pena de prision. Esto he encontrado en los anales de la jurisprudencia de mi país; pero he encontrado tambien otra jurisprudencia en los anales chilenos—jurisprudencia recientemente establecida,—declarando que el jurado de imprenta contra un diputado puede seguirse hasta el momento del juicio de prueba, porque hasta entonces no están en discusion los privilegios del diputado y porque el hecho de declarar si hay lugar ó no á formacion de causa no afecta de ninguna manera el principio constitucional; y los tribunales de Chile han declarado en ese sentido que puede seguirse el jurado hasta la declaracion de la formacion de causa, porque puede ser que el diputado gane en el jurado declarando que no ha lugar á formacion de causa.

Esto es lo que ha establecido la jurisprudencia chilena, mientras que en nuestro pais no se trata sino de una acordada del Tribunal de Justicia; y como mi deseo es que la acusacion continúe, porque tengo interés naturalmente en permanecer en esta Cámara con mi frente alta y salir completamente inocente, como lo espero, de la acusacion que se me ha promovido, como salí de la anterior, vengo á pedirá la Cámara que pase á conocimiento de la Comision de Legislacion los antecedentes expuestos, rogándole que á la brevedad posible se expida respecto de este punto con arreglo al artículo constitucional que he citado.—He dicho.

El señor presidente—Sería conveniente que se presentase una exposicion por escrito para que la Comision pudiese expedirse sobre ella.

El señor Rodriguez (Antonio Maria)—Podria pasarse á la Comision la version taquigráfica del discurso.—(Apoyados).

El señor presidente—Muy bien.

El señor Flores—Hablé el otro dia, señor presidente, al secretario de la H. Cámara, encareciéndole la necesidad de que se formara un índice de los asuntos que se encuentran en las diferentes comisiones; y me permito ahora pedirle á la mesa que tuviera la bondad de recomendar á la secretaria que concluya cuanto antes ese índice. Entre otras razones para apoyar este pedido, considero la principal que pueden presentarse, como ha sucedido ya, diversos proyectos sobre un mismo asunto, existiendo otro proyecto anterior.

Al mismo tiempo aprovecho tener la palabra para hacer una mocion que quizás hubiese sido mas pertinente al empezarse la sesion.

Entre los asuntos de que se ha dado cuenta ha venido uno de la honorable Cámara de Senadores, pidiendo autorizacion (porque necesita sancion legislativa), para hacer un giro contra Tesoreria á fin de pagar algunos gastos que se han hecho por la Secretaría del Senado. Este asunto vino á la honorable Cámara simplemente para obtener sancion legislativa porque el honorable Senado no tiene, como tampoco la Cámara de Representantes, una partida para gastos extraordinarios. La cuestion se ha debatido ya perfectamente en el Senado; parece natural que la honorable Cámara la sancione sobre tablas y por eso hago mocion al efecto.—(Apoyados).

—Se votó la mocion y fué afirmativa.

—El proyecto fué aprobado en ambas discusiones sin observacion.

El señor presidente—En cuanto al índice á que se ha referido el señor diputado Flores, su confeccion se ha empezado ya.

—Seguidamente se levantó la sesion.

—Eran las 2.55.

GACETILLA

LOS EVENTUALES

Ayer se verificó acuerdo general de Gobierno en el despacho del Presidente de la República, durando desde las 5 hasta las 6 1/2 de la tarde.

El ministro de Hacienda presentó á la consideracion del Presidente de la República y de sus colegas de gabinete el mensaje á la Asamblea sobre el agotamiento de la partida de eventuales para el corriente ejercicio económico y pidiendo recursos para atender á los gastos extraordinarios hasta Junio.

Despues de un largo cambio de ideas, el mensaje y proyecto de ley redactados por el señor Vidiella fueron aprobados, mandándose extender las copias para pasarlas hoy á la Asamblea.

Mello y sus compañeros

Sublevacion á bordo del «Pedro III»

LA TRIPULACION EN MARTIN GARCIA

Hemos recibido de nuestro corresponsal especial en la vecina orilla el siguiente telegrama, en el cual se da cuenta de una sublevacion ocurrida á bordo del *Pedro III*, en momentos que se iba á poner en marcha para nuestro puerto en busca de los asilados á bordo del *Alburquerque* surto en Punta de Indio:

Buenos Aires, Abril 11—A EL SIGLO.

El gobierno ha resuelto recibirse bajo inventario de los buques revolucionarios del almirante Mello y enviar á los asilados á la isla de Martin Garcia, para que cumplan allí la cuarentena.

Los buques quedarán custodiados por fuerza de la armada nacional hasta que el gobierno brasilero resuelva recibirse de ellos.

Hoy enviáronse viveres á los asilados y mañana se les proveerá de ropa, pues están casi desnudos.

El presidente del Departamento de Higiene y el secretario doctor Alvarez visitáronlos ayer en la rada, poniéndose al habla con Mello que publicará un manifiesto explicando su conducta y los hechos que han originado su retirada de la revolucion del Brasil.

—Los tripulantes del *Pedro III* se sublevaron hoy al saber que se le iba á cambiar al buque la bandera argentina por la portuguesa y que se haria á la mar en busca de los asilados brasileros de las corbetas *Mindello* y *Alburquerque*, negándose á seguir en el buque.

La autoridad marítima hará bajar mañana á la tripulacion enviándola á Martin Garcia, para que cumpla la cuarentena.

El jefe de la escuadra puso la bombardera *República* al costado del *Pedro III* para guardar el órden hasta que se solucione el conflicto.—*El corresponsal especial.*

La voladura del «Aquidaban»—Se han recibido ayer de tarde noticias que confirman la voladura del *Aquidaban* en Desterro, á consecuencia de un torpedo aplicado por la escuadra de Peixoto.

EMPRÉSTITO BRASILERO

Ayer, correspondiendo á la invitacion que se le hizo dias pasados, concurrió el ministro de Hacienda señor Vidiella á la reunion de la Comision de Hacienda del Senado, para tratar del proyecto de consolidacion del empréstito brasilero.

El ministro permaneció cerca de dos horas en la Comision.

LA ADUANA

El despacho de aduana en los días transcurridos del corriente mes ha tenido un movimiento regular. Por lo que se ha despachado ya y por los despachos que se encuentran en trámite, se calcula un resultado para el mes de Abril de 900.000 pesos.

Y esto, no obstante encontrarse paralizada completamente la exportacion de lana.

De este producto hay una existencia fuerte en barracas, que para exportarla se espera una suba en el precio del artículo en los mercados [...]

La existencia en barracas se calcula en cerca de diez y seis mil fardos, cuyos derechos de exportacion representarian alrededor de cien mil pesos para nuestra Aduana.

Trigo y harina

Continúan fuertes los embarques de trigo y harina para el extranjero.

La harina se exporta en grandes cantidades para el Brasil y el trigo para Europa.

Saladeros

Las faenas de saladeros continúan con extraordinaria actividad, tanto en los de Montevideo como en los establecimientos saladeriles del litoral.

DE CASTILLOS

Recibimos anoche el siguiente despacho de Castillos que nos envia el doctor Carvalho, secretario del general Salgado:

Castillos, Abril 17 á las 8 y 50 p. m.—Los vapores recibieron parte del ejército, pudiendo embarcar cerca de 900 hombres.

Malas son las condiciones que presenta la estacion para los que estamos aquí.—*Carvalho.*

Sabemos que el Gobierno recibió ayer telegramas de las autoridades de Rocha, poniendo en su conocimiento que ha resultado insuficiente el ponton enviado para el transporte de los asilados brasileros en Castillos, pues su número, contra todas las noticias que se tenian, se eleva á cerca de dos mil.

Habrá necesidad de enviar otro buque para traer á la isla de Flores al resto del ejército revolucionario.

El Gobierno ha tomado disposiciones para subsanar la dificultad.

Otro telegrama

Un telegrama particular con aquella misma hora, comunica que á las 5 de la tarde no habia terminado el embarco de los asilados brasileros.

Hasta mañana no habrá terminado éste, que se hace lentamente por el mal tiempo que reina en las costas de Castillos.

El mismo telegrama manifiesta que no todos los asilados serán embarcados por la falta de espacio en los buques.

El presupuesto de Fomento

El ministro de Fomento firmó ayer una circular dirigida á todas las reparticiones dependientes de ese departamento, ordenando la remision á la brevedad posible de las planillas de sueldos y gastos de sus respectivas oficinas para la confeccion del presupuesto para el año económico de 1894-95.

El señor ministro recomienda á los jefes de reparticion que al confeccionar las planillas de sueldos y gastos, lo hagan ajustándose á la mas extricta economia, tratando no obstante de conciliar en ellas el mejor servicio público.

Es de oportunidad y por ello lo anotamos en estas líneas, recordar el plan general que confeccionó el doctor don José M. Castellanos durante el tiempo que desempeñó la cartera de Fomento. Tenemos la seguridad de que en ese trabajo se han de encontrar planeadas reformas que resultarian de utilidad en la práctica.

19 DE ABRIL

El Gobierno argentino se asocia á las fiestas patrias

El señor ministro argentino nos ha favorecido con el siguiente telegrama de su Gobierno, que se asocia á las fiestas patrias en conmemoracion del desembarque de los Treinta y Tres Orientales:

Buenos Aires—A ministro argentino.

OFICIAL—Sírvase hacer presente á ese Gobierno que el argentino se asocia á las fiestas patrias que ahí se celebrarán el 19 en conmemoracion del paso de los Treinta y Tres patriotas orientales y que por el Ministerio de Marina se impartirán órdenes al acorazado *Libertad* para que concurra á la solemnidad del aniversario que se festeja.

Saludo á V. E.

Eduardo Costa.

Ministro oriental en la República Argentina.—Buenos Aires, Abril 17 de 1894.—A ministro de Relaciones Exteriores—Montevideo—El señor Presidente y el señor ministro de Relaciones me comunican que ha resuelto el Gobierno argentino asociarse á las fiestas de la Agraciada, dando hoy órdenes para que el vapor de guerra *Libertad*, que está en esa, salga para dicho punto á hacer los honores. He agradecido al señor Presidente y ministro esa espontánea atencion.

Mañana me acompañarán el coronel Calzadilla, viudo de una hija del general Lavalleja, y el señor Landivar y un número crecido de orientales. Ruego á V. E. quiera agradecer al señor Presidente la atencion de enviar la cañonera *Suarez* para conducirnos á la Agraciada.—Saludo á V. E.—*Ernesto Frias.*

A ministro oriental—Buenos Aires—Sírvase V. E. presentar en nombre del gobierno oriental al argentino sus sinceros agradecimientos por las disposiciones adoptadas para asociarse á nuestras fiestas patrias, lo que es una demostracion evidente de la cordialidad de nuestras relaciones y de las simpatías entre ambos pueblos.

Saludo á V. E. con todo aprecio.—LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO.—Montevideo, Abril 17 de 1894.

Consejo de Higiene

A LOS FACULTATIVOS

Consejo de Higiene Pública—Montevideo, Abril 17 de 1894.—En vista de algunas irregularidades observadas en la denuncia de los enfermos de afecciones infecto-contagiosas y particularmente de enfermos de fiebre tifoidea y con el objeto de regularizar la expedicion de los diagnósticos consignados en los certificados de defuncion.

El Consejo ha resuelto llamar la atencion de los señores facultativos sobre la obligacion que tienen de denunciar todos los casos de fiebre tifoidea, difteria, viruela, fiebre puerperal, cólera y fiebre amarilla y sospechosos de tales que observen en su práctica.

La denuncia deberá hacerse en Montevideo y en su departamento, á la Direccion de Salubridad, por escrito, y en los departamentos á la Direccion de Salubridad si la hubiere y en su defecto al médico de policía titular ó supernumerario de la seccion donde se asista el enfermo.

2.° Se recuerda tambien á los señores facultativos la obligacion de ajustar sus diagnósticos á la nomenclatura de causas de defuncion, aprobado por decreto del S. Gobierno.

3.° La infraccion á las disposiciones acordadas en el artículo 1.°, será penada con una multa de cien pesos por la primera vez y de doscientos por cada reincidencia.

4.° Los certificados que no se ciñan á las prescripciones á que hace referencia el artículo 2.°, no serán admitidos en la oficina de Registro Civil.

Tratándose de enfermedades infecto contagiosas, las complicaciones mortales que sobrevengan en su curso, serán designadas con el calificativo de la enfermedad que las ha producido.—*José M. Carafí*, presidente.—*Arturo Berro*, vocal secretario.

Los registros electorales

Como se constata en nuestra crónica parlamentaria, la Cámara de Representantes prestó ayer su sancion al proyecto del Senado prorrogando hasta el último domingo del mes de Mayo próximo el plazo para las inscripciones en el Registro Cívico Permanente.

El proyecto no fué objeto de modificacion alguna, siendo comunicado en el día al Poder Ejecutivo.

Hoy debe este poder dictar su promulgacion, entrando así en vigencia sus disposiciones.

A favor de los emigrados brasileros

Existe el proyecto, que se realizará sin duda, de levantar entre el comercio de esta ciudad una suscricion cuyo producto se destinará á crear recursos primordiales de existencia para los restos del ejército federal que se ha asilado en nuestra República.

La idea parece definitivamente aceptada y probablemente se llevará á la práctica nombrando una comision de distinguidas señoras, que tendrán á su cargo la recoleccion del dinero.

No puede dudarse de que estos sentimientos de generosa caridad encontrarán éco, y que los esfuerzos de nuestras damas, conseguirán aliviar en mucho la precaria situacion de los revolucionarios.

TRATADO DE COMERCIO

El ministro de Relaciones Exteriores ha recibido ayer un despacho telegráfico de Roma, anunciándole que el Gobierno italiano habia prestado su aprobacion al tratado de comercio entre nuestra República y aquel pais.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Segun informes corrientes en las altas regiones oficiales, al redactar el proyecto de contribucion inmobiliaria para el año económico 1894-95, el ministro de Hacienda piensa introducir algunas rebajas en el impuesto á la propiedad sub-urbana, como ser posible, intentaría relativamente á los impuestos.

Dícese que el presidente de la República participa de los propósitos de su ministro de Hacienda, á los que prestará su apoyo.

La tentativa de rebajas ha de efectuarse en modesta esfera, por la merma de la renta que se produciria en el primer año y que solo un movimiento favorable en el pais podría compensar.

Visita al presidente—Los jefes y oficiales de los buques de guerra norte-americanos que se hallan en nuestro puerto, visitarán hoy en la casa de Gobierno al presidente de la República.

Diplomáticos en viaje—Hoy parte en el *Orcana* para Inglaterra nuestro ministro diplomático ante el gobierno de S. M. B., doctor Alberto Nin, acompañado de su familia.

—Para la Asuncion parte nuestro encargado de negocios en el Paraguay, señor Ricardo Garcia.

Para el Museo—Se nos informa que va á ser colocado en el Museo el pabellon de la República que estuvo colocado en la Exposicion Americana de Madrid.

El pabellon contiene varios cuadros de mérito pintados por Ramirez, el celebrado autor de la Batalla de Otumba.

Clínica de niños—Por el Ministerio de Fomento se dictó ayer la resolucion correspondiente, aceptándose la propuesta hecha á favor del inteligente facultativo doctor don Luis Morquio, para desempeñar la direccion de la clínica de niños en la Caridad, puesto que desempeñaba el malogrado doctor Castro.

Esa resolucion fué comunicada en el dia á la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia, á sus efectos.

Estadística agrícola—La Jefatura del departamento de Treinta y Tres ha elevado al ministerio de Fomento, la estadística agrícola de aquella region de la República.

De ese trabajo prolijamente confeccionado por el oficial 2.° de dicha Jefatura, que abarca las 8 secciones del departamento, extractamos las siguientes cifras:

En dichas secciones se han sembrado 2521 1/2 cuadras, empleándose 1424 fanegas de semilla de trigo, que han producido en la recoleccion 12,425 y 1/2 fanegas.

En el año 1892 la cosecha rindió 9079 1/2 fanegas, lo que acusa un aumento en favor de la actual cosecha de 3.348 fanegas.

Nuevo recaudador—Ha sido aprobada por el ministerio de Fomento la propuesta hecha por la Direccion General de Instruccion Pública á favor del ciudadano don Ricardo Buela, para ocupar el puesto de recaudador del impuesto de Abasto en el departamento de San José.

PENITENCIARÍA

La causa que se sigue ante el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno á cargo del doctor Ballestero, á los procesados José Ressano y Pedro Riffaud por el delito de pelea y heridas, se verá en juicio público en el dia de hoy á la 1 y 1/2 p. m.

El Tribunal lo componen los siguientes jurados:

Titulares—Juan Echegaray, Alfredo Basañez, Cárlos Cafferato y Héctor Bonomi.

Suplentes—Enrique Arraga Vidal, Juan Barra, José Casaglia y Cárlos Escala.

La vista fiscal dice así:

Señor juez letrado del Crímen: El fiscal que suscribe, deduciendo acusacion á usía, dice:

Que de este sumario resulta probado.

Primero: Que en la noche del 17 de Junio del corriente año, los prevenidos José Ressano y Pedro Riffaud tuvieron un cambio de palabras en el almacen de Mateo Leonardi sito en la calle Uruguayana esquina San Cárlos, del Paso del Molino de este departamento.

Segundo: Que habiéndose encontrado nuevamente poco despues del primer incidente en la Fonda Francesa, éste se renovó saliendo á la calle y resultando el prevenido Pedro Riffaud herido de una puñalada de gravedad en el pecho.

Al delito del encausado José Ressano concurrieron la circunstancia agravante de haber abusado de la superioridad de las armas y la atenuante de la ebriedad.

Por lo expuesto el encausado José Ressano es reo del delito de heridas graves con circunstancias agravantes y atenuantes y atento á lo dispuesto por los artículos 326 inciso 1.° 18 inciso 6.° 19 inciso 6.° y 71 del Código Penal, á V.S. pido quiera condenarlo á tres años de Penitenciaria y demás prestaciones legales.

Al prevenido Pedro Riffaud puede haberse por compurgado su delito con el tiempo de prision sufrida.—*E. Platero.*

—

Con procedencia del departamento de Rivera y á disposicion del señor juez Letrado del Crimen de 1er. turno, han sido conducidos á la cárcel Penitenciaria los reos Camilo Lima y Agapito Villagran, acusados de haber dado muerte á Estacio Damaceno.

—

Los antecedentes relativos á Florentino Vazquez que pretendió suicidarse el dia 15 del corriente en la casa sita en la calle Cerro Largo núm. 411, han sido remitidos por la Jefatura Política á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de segundo turno doctor Montaño.

—

Los antecedentes referentes á Domingo Maño, procesado por haber herido á Cárlos Marroni en la villa del Cerro en el dia 15 del corriente, han sido pasados por la Jefatura Politica á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de segundo turno, doctor Montaño.

—

La causa que se sigue á los procesados Cesario F. Castro y Catalino Mendiata por delito de pelea y heridas, hecho sucedido el dia 15 de Febrero del corriente año en la costa de Vegigas, ha sido pasada por el Juzgado Departamental del Durazno á conocimiento del señor juez letrado del Crímen de segundo turno doctor Montaño.

—

La causa que se sigue á Gabriel Grachot con motivo de haber herido á Hilario Fernandez, ha sido pasada por el Juzgado L. del Crimen de segundo turno al excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, á los efectos de la consulta de derecho.

—

La sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de segundo turno que condena á los procesados Ladislao Rivero (a) Lalao y Simeon de Vargas acusados del delito de asalto, á la pena de tres años de Penitenciaría, ha sido apelada para ante el Tribunal de Justicia en turno, por el defensor de los reos doctor José P. Massera.

—

Los antecedentes relativos á Laufrido Peixoto, encausado por haber herido en la comisaria de la 3.ª seccion el dia 14 del corriente á Juan Barrientos, han sido pasados por la Jefatura Política á conocimiento del señor juez letrado del Crimen de segundo turno doctor Montaño.

Laufrido Peixoto se encuentra alojado en la Cárcel Correccional.

—

En la causa seguida á los procesados Angel Duré y Benito Alpuy por pelea y desacato á la autoridad, el señor juez letrado del Crimen de segundo turno ha dictado la siguiente resolucion condenándolos á cuatro meses y medio de prision.

Y vistos la apelacion deducida contra la sentencia de f. 29 dictada por el señor juez letrado departamental del Salto.

Por sus fundamentos:

Considerando: Que los encausados no están acusados de resistencia á la autoridad, sino de una agresion inmotivada que constituye un verdadero atentado, y que la ebriedad en este caso no importa mas que una circunstancia atenuante que ya ha sido tomada en consideracion en la sentencia de primera instancia.

Fallo: Confírmase con costas la sentencia apelada y á sus efectos devuélvase.—*Andrés Montaño.*

Secretaría del Senado—Montevideo, Abril 17 de 1894—Orden del dia para la sesion de mañana á la 1 1/2 p. m.:

Informarse de los asuntos entrados.

2.° Discusion del proyecto de ley que define las facultades del Poder Ejecutivo, en los arrendamientos de obras y de bienes de particulares y en las proveedurias.

2.° Discusion del proyecto de resolucion relativo á la peticion de don Juan Cruz y Costa—*Muñoz Anaya*, 1er. secretario.

Florida ciudad—A pedido de algunos diputados, entre los que se cuentan los señores Munilla, Enciso y Ciganda, ha sido citada para hoy la Cámara de Representantes.

El propósito de esos señores diputados, es presentar un proyecto elevando á la categoria de ciudad á la villa de la Florida, respondiendo así á la iniciativa que se ha traducido en una peticion presentada al Poder Ejecutivo por la comision nombrada por las autoridades, comercio y vecindario de aquel punto, y cuyo texto publicamos en nuestra edicion de ayer tarde.

Sociedad de Medicina de Montevideo—La Sociedad de Medicina se reune el miércoles 18 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Facultad de Medicina, para ocuparse de la siguiente órden del dia:

1.° Etiología de la fiebre tifoidea, por el doctor Carafí.

2.° Penetracion de una aguja en el músculo cardíaco, por el doctor Pouey.

3.° Profilaxis del cólera, discusion.—*El secreta-*[...]

Noticias marítimas—Llegó ayer á la isla de Flores con procedencia de Burdeos y escalas el vapor francés *Medoc*.

Desembarcó en la isla de Flores 7 pasajeros y lleva en tránsito 47.

Durante su travesía tuvo tres enfermos de afecciones comunes que sanaron.

—Se ha concedido permiso por la Comandancia de Marina para entrar al dique Mauá á la barca inglesa *Edward Persey*, á fin de sufrir reparaciones.

—El vapor italiano *Andrea Doria*, en viaje para Barcelona, San Vicente, Montevideo y Buenos Aires, salió el 11 del corriente del puerto de Génova.

—Siguió viaje para la Colonia el crucero inglés *Sirius*.

Telegrama sanitario—He aquí el recibido por la Junta de Sanidad:

Buenos Aires, Abril 17 de 1894.—Los partes recibidos ayer de los inspectores y guardas sanitarios en el Departamento de Higiene, no contienen ninguna novedad relacionada con la salud é higiene de los buques en cuarentena.

El doctor Otero comunica que el enfermo Harman, del vapor *Magdalena*, se encuentra en estado alarmante, no sucediendo lo mismo con los demás enfermos de fiebre amarilla procedentes del vapor *Pedro III*, que están completamente mejorados.

El contrabando de Pajas Blancas—Recien ayer el juez nacional de Hacienda ordenó que se proceda á la venta en remate público de una parte del contrabando de Pajas Blancas, de que habló hace algunos meses con toda extension la prensa.

Como se sabe, el contrabando consistía en unos cien fardos tabaco, 10 cajones de naipes y una fuerte partida de rico cachemir de lana.

El producto de la venta, despues de pagados los derechos, será repartido entre los descubridores del contrabando.

Instalacion de un liceo

Durazno, Abril 16 de 1894.—Al ministro de Fomento.—Montevideo.—Me es grato comunicarle que acaba de instalarse en esta villa por la iniciativa y asociacion de sus habitantes el Liceo Departamental, cuyos principales propósitos consisten en inculcar á la juventud los conocimientos de la enseñanza secundaria, siguiendo los programas de la Universidad—Importando este hecho un progreso moral y científico para el departamento y para el país, creo deber felicitar á V. E.—Lo saluda.—Rector del Liceo Departamental, *Julio Bastos.*

A Julio Bastos, rector del Liceo Departamental—Durazno—Recibí telegrama anunciando la fundacion del Liceo Departamental, centro de instruccion secundaria, por cuyo progreso formulo sinceros votos al felicitar á los fundadores por tan útil y fecundo pensamiento.

Saludo á usted.—*Ministro de Fomento.*

Aceptacion

Mercedes, Abril 10 de 1894.—Excmo. señor ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Excmo. señor:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 6 del corriente, por medio de la cual se digna hacerme saber, que el Superior Gobierno por decreto de igual fecha, me ha nombrado en calidad de interino jefe político de este departamento.

En contestacion, debo manifestar á V. E. que acepto el honroso cargo que se me confia y que en su desempeño sabré responder dignamente á la confianza que en mí ha depositado S. E. el señor presidente de la República.

Dígnese V. E. hacer presente al Excmo. señor presidente, mi agradecimiento por la distincion de que me ha hecho objeto y le pido al señor ministro acepte la expresion de mi consideracion mas distinguida.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Cárlos Albin.*

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—Publíquese.—HERRERA Y OBES.

ECOS MILITARES

El superior gobierno con fecha 12 del que actúa, ha concedido la separacion del cuerpo á que pertenecía y el pase á la lista de reemplazo al capitan ayudante del regimiento 2.° de caballería, don Antonio Gonzalez.

—

El jefe del batallon de Artillería, coronel don Zenon de Tezanos, cumpliendo lo ordenado en el artículo 3.° de la órden general fecha 11 de Abril, comunicó al Estado Mayor haberse embarcado con destino á la Agraciada un oficial, un sargento, dos cabos y 10 soldados del cuerpo de su mando.

—

El mismo jefe remitió las listas de revista, presupuesto y premio de constancia del cuerpo de su mando correspondiente al mes de la fecha.

—

El jefe del batallon 4.° de Cazadores coronel don Roberto Usher, puso en conocimiento del Estado Mayor, que en cumplimiento á lo ordenado en nota número 424 fecha de ayer, ha entregado al señor comandante de Marina 18 carpas chicas y grandes, unas 65 palos largos y 30 id cortos que se destinan para albergar á los revolucionarios brasileros durante su permanencia en la Isla de Flores.

—

El mismo jefe remitió los presupuestos del cuerpo á su mando correspondientes al mes de la fecha.

—

El jefe del batallon 3.° de Cazadores, coronel don Sixto Rodriguez, comunica que con fecha de ayer fueron dados de baja del expresado los soldados Ignacio Ferrer y Esteban Piriz, por haber cumplido el tiempo de su empeño en el servicio de las armas.

—

El mismo jefe comunica que con fecha de ayer fueron dados de alta en el expresado los soldados Juan Paez y Manuel Salgado como voluntarios y José Castañeiro como contratado.

—

El regimiento de Artillería Lijera, batallon 2.° de Cazadores y Parque Nacional, han remitido al Estado Mayor los presupuestos correspondientes al mes de la fecha, así como las listas de los que gozan de premio por su constancia en el servicio.

Juicio público—Secretaría del Tribunal de Apelaciones de segundo turno.—En la audiencia de hoy 18 del corriente, á las 9 de la mañana, se verá en juicio público en el Tribunal de segundo turno la causa criminal seguida á Luis Rossi, por homicidio de Agustin Zianassa, siendo jurados en esta causa los señores siguientes: Antonio Tarabal, Lorenzo Garcia (hijo), Antonio Piris, Ricardo Regules, Eduardo Monteverde, Dalmiro Tió, Pastor Victorica, Alberto Cibils, Ernesto Piñeyrúa, Eduardo V. Ocampo, Enrique Puig, Manuel R. Urioste, Dionisio Lopez, Santiago Marexiano, José M. Ros, Ulises Isola.—*Augusto Dupont*, secretario.

Las entregas de la Aduana—He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y Ferrocarriles, del trimestre á vencer el 30 de Abril:

Total entregado en Febrero		$ 426.164 98
» » Marzo		» 395.881 25
		$ 822.046 23
Abril	3.	$ 13.423 26
»	4.	» 13.752 94
»	5.	» 8.331 64
»	6.	» 13.899 90
»	7.	» 16.110 86
»	9.	» 38.351 02
»	10.	» 16.131 45
»	11.	» 25.923 36
»	12.	» 27.989 60
»	13.	» 17.094 74
»	14.	» 24.494 14
»	16.	» 36.590 27
»	17.	» 14.316 16
		$ 266.409 39

Una oficina útil—Complacidos transcribimos el siguiente testimonio de la buena organizacion de una de nuestras oficinas mas útiles, y que bajo la direccion del señor Pedro Riviere, ha contribuido especialmente á estrechar las vinculaciones literarias de esta República con los otros paises sud-americanos:

Señor director de la oficina Internacional de Canges.—Estimado señor:—En mi reciente viaje á Chile tuve oportunidad de visitar detalladamente la Biblioteca de Santiago, merced á las finas atenciones que me dispensó uno de sus empleados superiores cuyo nombre siento no recordar en este momento.

Ese caballero me habló de usted y de la oficina á su cargo en los términos mas lisonjeros, ensalzando su actividad y buen desempeño hasta decirme que era una de las que hacia con mas regularidad el servicio de canjes; y me pidió con tal motivo que se lo significase saludándolo en su nombre.

Cumpliendo pues su encargo, tengo el gusto de significárselo, aprovechando la oportunidad para manifestarle la satisfaccion con que oí esas declaraciones por lo que honran al pais como al funcionario á quien se dirijen.

Con sentimientos de consideracion y estima, tiene el gusto de saludarlo atentamente S. S. S.—Firmado: *M. Ferreira*.—S/c. Treinta y Tres 169.

Secretaría de la honorable Cámara de Representantes—Montevideo, Abril 17 de 1894.—La Cámara se reune mañana, á la una y media de la tarde, á pedido de [...]

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano—Acusamos recibo del reparto número 332 de esa importante publicacion que edita la casa de los señores Montaner y Simon, de Barcelona, y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en ésta los señores Cuspinera, Teix y Ca., Joya Literaria, calle 18 de Julio número 109.

EXPROPIACION DE OFICIOS PUBLICOS

PROYECTO INFORMADO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Por razon de pública utilidad, mejorando la administracion de Justicia, declárase que los oficios públicos enajenados en otras épocas á particulares, quedan sujetos á expropiacion forzosa en los términos y condiciones de la presente ley.

Art. 2.° La indemnizacion á los propietarios, se cubrirá con la renta de los mismos oficios públicos á expropiarse, y la que pagarán los demás que conserva el Estado.

Art. 3.° A los efectos de los precedentes artículos, créase una Deuda especial con el interés de 9 % al año, equivalente á la indemnizacion al contado.

Art. 4.° Los intereses de esa Deuda, que se denominará de «Rescate de Oficios Públicos», se abonarán por trimestres, amortizándose á la vez por sorteo los títulos á que alcance el fondo amortizante, despues de separados los intereses en cada período.

Art. 5.° Para la formacion del fondo de intereses y amortizacion, se vertirá en la Oficina General de Rentas el arrendamiento que deben pagar al Estado los escribanos que sirvieren los oficios públicos á expropiarse, y los demás que conserva la nacion y sean susceptibles de producir rentas.

Art. 6.° El avalúo de cada oficio público sujeto á expropiacion, podrá verificarse de dos maneras: ó administrativamente, mediando acuerdo especial entre los propietarios y el fiscal de Gobierno, si ese acuerdo, modificado ó no, se aprobase por el Poder Ejecutivo, ó en defecto de acuerdo, por estimacion judicial.

Si no hubiese acuerdo aprobado y consentido por ambas partes, ocurrirá el fiscal de Gobierno ante el respectivo Juzgado de Hacienda, solicitando el avalúo por tasacion, con audiencia de los propietarios.

La tasacion, si fuere impugnada, podrá modificarse en mas ó en menos por los jueces.

Del avalúo fijado en primera instancia, solo podrá apelarse en relacion para ante el Superior, con cuyo fallo quedará terminado cada expediente, sin devengarse costas en ello.

Art. 7.° Para fijarse el arriendo que cada actuario debe abonar mensualmente al Estado por el [illegible]

Representantes:—La Comision de Legislacion ratifica en todas sus partes el informe que precede, que aconseja la sancion del proyecto con las modificaciones en él establecidas.

Sala de la Comision, Montevideo, Mayo 15 de 1893.—*Antonio E. Vigil—Francisco M. Castro—José V. Carcallido—Cárlos E. Barros—Eduardo Lenzi* (discorde en parte).

Comision de Legislacion—H. Cámara de Representantes:—La Comision de Legislacion ratifica en todas sus partes el informe que precede, que aconseja la sancion del proyecto que ordena la expropiacion de todos los oficios públicos enajenados en otras épocas á particulares.

Sala de la comision, Montevideo, Abril 9 de 1894.—*Antonio E. Vigil—Teófilo Diaz—Cárlos E. Lenzi—Cárlos E. Barros.*

Aprobacion de trabajos de la Comision Permanente

Comision de Legislacion.—H. Cámara de Representantes:—Del estudio de la Memoria de los trabajos practicados durante el receso de las sesiones ordinarias del segundo período de la XVII Legislatura por la Comision Permanente, y remitida á la H. Asamblea General con fecha 15 de Febrero del corriente año, de acuerdo con el artículo 56 de la Constitucion de la República, no se desprende observacion alguna que pueda formularse, puesto que no hay en ellos nada que signifique una violacion de las leyes ó desconocimiento de nuestra Carta Fundamental.

Los asuntos que se ventilaron, en su totalidad no son de carácter delicado, siendo el principal el que se refiere á la denuncia elevada por el señor diputado don Fructuoso G. Del Busto (hijo), por el proceder observado por el señor juez letrado departamental de la Colonia, en virtud al avance de este último, queriendo dar cumplimiento á medidas decretadas en su calidad de magistrado, pero que desconocian algunas de las sancionadas en nuestro Código Político.

Aparte de este asunto, los demás, en su mayoría, se refieren á simples venias concedidas por el Poder Ejecutivo, ya sea para poder separar de sus puestos á ciertos empleados que faltan al cumplimiento de sus deberes, previos sumarios levantados, de los cuales se desprendia claramente que les comprendian algunas de las causales que son pertinentes, ó para el nombramiento de otros, en aquellos casos que se requiere aquiescencia de la H. Asamblea General.

Deben sumarse á lo dicho, algunas notas del Poder Ejecutivo poniendo en conocimiento que iban á celebrarse ciertos tratados internacionales; salvo las que se refieren á las cambiadas con otros motivos, porque en sí no tienen mayor importancia.

Con lo expuesto, quedan resumidos los actos [illegible]

[illegible]

FABRICA de CARRUAJES de MILLION, GUIET y Cia. de PARÍS

Esta renombrada fábrica participa á su numerosa clientela que acaba de establecer en Buenos Aires, calle Buenos Aires número 160 un depósito de carruajes y arreos directamente importados.—Por datos é informes dirijirse en Montevideo al señor Julio R. Alvarez, calle Juncal número 111. 923-dpm.my.4

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Compañía lírica italiana—Direccion: C Ciacchi—Maestro concertador y director de orquesta, señor Giuseppe Crisanti.

Hoy miércoles 18 de Abril—La segunda funcion de la célebre Tetrazzini, con la ópera en 3 actos, de Bellini: LA SONAMBULA.

Precio de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 10.00; id altos, 6.00; id cazuela, 4.00; sillones con entrada, 3.00; tertulias con entrada, 2.00; luneta de cazuela, con entrada, 1.00; entrada general, 1.00; id de cazuela y paraiso, 0.50.

—No se suspende la funcion por causa de mal tiempo.—Despues de la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Circo-teatro—Reaparicion de la Compañía Podestá-Scotti, iniciadora de los dramas nacionales—La que instalará su gran carpa pabellon en la calle Queguay y Mercedes.—Nuevo repertorio dramático—Otra vez Pepino el 88 en Montevideo y el afamado excéntrico inglés Ed. Flexmore.

Hoy miércoles 18 de Abril, 3.ª funcion de moda: 1. Selectos ejercicios; 2. *El baile de ña Toribia.* 3. EL ENTENAO.

A las 8 1/2.

—Funcion todas las noches.

—El juéves 19, funcion patriótica en el teatro Cibils.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salsamendi**, de 30 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado en la calle General Liniers núm. 198, nacido en Solis Grande, departamento de Minas; hijo legítimo de don José Miguel Salsamendi, de 64 años, viudo, español, hacendado, residente en el departamento de Minas, y de doña Susana Cristaldo, oriental, finada; y doña **Catalina Martinez**, de 26 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 242, nacida en la ciudad de San José de Mayo; hija legítima de don Eduardo Martinez, oriental, finado, y de doña Feliciana Mayobre, de 74 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible]

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que han comprado las existencias del almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Soriano núm. 55 esquina Andes, á los señores Mata y Duhaut.—Si alguno se considera con derecho á alguna cuenta contra dicho negocio, se servirá presentarse dentro del término de cinco dias á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamo alguno.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*José Palma y Manuel Giraldez.* 1031-ab.22

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José de Bernochi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1033-my.17

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 17 de 1894.

Se avisa al personal enseñante de este departamento, que la conferencia señalada para el 19 del corriente tendrá lugar en el local propiedad del Centro Catalan, á las 2 p. m.

ab.19 *El secretario general.*

[illegible]

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm 205. 27.perm

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. -perm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*—Consultas todos los dias—Calle del 18 de Julio 269. 54-perm.

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Jamieson Médico, cirujano, partero—Médico residente del Hospital Inglés, ha abierto su consultorio particular en la calle Colon núm. 167, esquina Sarandí.—Horas de consulta, de 2 á 3 p. m. my.7

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 26-en 3 de 1895

Dr. Canabal Médico-cirujano-Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—Mártes, juéves y sábados de 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano de la Facultad de Nápoles—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86-pm

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consultas de 1 á 3 p. m. 78-perm

Doctor De Leon Consultas médicas de 1 á 3 [illegible], especialmente para enfermedades nerviosas, del pulmon y del corazon.—18 de Julio núm. 69. 115-perm.2ed.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160. 10-prm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema. 69-perm

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295. 14-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio de contador, cobranzas y asuntos judiciales á la calle Rincon núm. 20. 9-rm.

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405 perm

V. P. Berra Procurador, rematador, tasador y corredor de Bolsa.—**Sarandí, 205** (estudio del doctor F. A. Berra) 13-perm.

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

Una paloma de diamantes (Prendedor) se perdió en una de las últimas noches desde el Nuevo Politeama hasta la calle Mercedes esquina Queguay. A quien la entregue en la calle Juncal 153 se le gratificará generosamente. 1061-ab.17

El 14 de Abril se abrirá una casa especial en ropa blanca, ajuares para novias y novios y niños—Calle Sarandí 249. 1078-ab.15

Granja Giot En el Parque Giot. Colon—Ofrece á los viticultores 300 000 plantas de viñas americanas, con pies de las clases mas refractarias á la phylloxera: Rupestris; Rupestris-Monticola y Riparia Gloire de Montpellier y cantidad de sarmientos de las mejores clases conocidas en el país y muchas variedades que ha introducido de Europa.—Precios muy módicos. 108-parm.

Al público Josefa Ayestaran, viuda de José Fernandez, pone en conocimiento que las personas que tengan boletos vencidos por préstamos hechos en mi casa, pasen á renovarlos ó retirarlos hasta el dia 25 del corriente mes, pues vencido dicho plazo quedarán nulos y sin ningun valor los boletos de las referencias y al mismo tiempo aviso á la clientela que la casa seguirá haciendo las operaciones como hasta la fecha—Montevideo, Abril 10 de 1894.—Pp. de doña Josefa A. de Fernandez.—*Francisco Ayestaran.* 1055-ab.27

A las clases pasivas pensionistas empleos inamovibles se participa que desde el 1.º de Mayo se les abrirá cuenta corriente, facilitándoseles fondos con arreglo á sus sueldos. Para garantías y mas informes, dirijirse al director del Crédito Mercantil, casilla Correo núm. 260. 1081-ab.19

Al comercio Participamos al comercio que desde el 15 de Febrero último ha dejado de formar parte de la razon social Ameigeiras Hnos., nuestro hermano don Ramon Ameigeiras, quien ha recibido su capital y utilidades, continuando los mismos negocios y con igual firma, don José y don Serafin Ameigeiras.—Pablo Paez, Abril 1.º de 1894.—*Ameigeiras Hnos.* 985-ab.23

Al comercio Participo al comercio que habiéndome separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Riella, Levrero y Montaldo, Fidelería y Molino Central, sigo continuando en el mismo ramo, por haberme hecho cargo del establecimiento.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—*J. Bautista Riella.* 1001 my.6

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Cocinero Se ofrece para hotel ó casa particular.—Dirijirse á calle Colon núm. 75, de 3 á 5 de la tarde, cada dia. 967 my.11

Completa liquidacion de mercaderías para señora y niños, para dedicarnos solamente al ramo de artículos para hombre.—*Tyw ord y C.ª* 113-perm.3.ª pág.

Dinero en hipotecas Lo hay para colocar en pequeñas cantidades.—Los interesados pueden ocurrir sin intervencion de corredores, á la calle de Convencion núm. 160. 978 ab.22

Enseñanza comercial CURSOS NOCTURNOS PARA DEPENDIENTES—Se empezarán nuevos cursos de dia y de noche el 2 y el 23 de Abril.—L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia—Sarandí 200. 303 ab.19

Escritura extraviada Habiéndose perdido una escritura-cesion de derechos, otorgada por doña Toribia Valenzuela de García, por don Patricio, don Tomás y doña Angela García, á favor de don Manuel Simones, por ante el escribano don José Ferreyria, en Montevideo, fecha 27 de Abril de 1877, se suplica á la persona que la haya encontrado ó pueda dar noticia de ella, se sirva dar aviso en la calle de Mercedes núm. 362, donde será gratificado, previniendo que dicha escritura será nula para otra persona, fuera de su dueño, por haberse tomado las medidas del caso.—*Manuel Simones.* 608-ab.15

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

Empleado de confianza Para mandados y cobrador de escritorios, se precisa hombre soltero, que disponga como garantía de 300 á 500 $ en dinero. Se le pagará de sueldo cada mes 50 $, uniforme y pieza. Para tratar personalmente, escribir abonado á casilla Correo núm 260. 924-ab.17

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens—Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República O. del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, braguerítos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Instituto Odontológico Americano de Francisco Casullo y Hnos.—CIRUJANOS DENTISTAS—Calle Andes 266 esquina 18 de Julio—Consultas de 8 á 5.—El doctor W. J. Whischember, cirujano dentista, es un nuevo operario que tenemos; ha venido recientemente de Norte América. Es una celebridad para las dentaduras de puente y es uno de los que han perfeccionado hace poco tiempo esta clase de dentaduras, las que colocadas por este nuevo sistema se pueden sacar sin molestar lo mas mínimo al paciente, evitando de este modo los grandes sufrimientos y dificultades que se presentan á cada paso con las otras, cuando hay la necesidad de sacarla ya sea para colocar algun nuevo diente ó alguno que se hubiese roto ó fuera causa de inflamacion de alguna raiz que sirve de soporte ú otra que se encuentre debajo de la dentadura para extraerla.—El doctor Wischember se felicitó al encontrar aquí una nueva ventaja para poder colocar *sin dolor*, esta *especial* é incomparable dentadura, por medio de nuestra máquina anestésica conocida ya del público al que tenemos el placer de ofrecer este precioso sistema que será el único adoptado cuando sea mas conocido.—*Francisco Casullo y Hnos.* 79-pm.dpm.

Litòfago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á [illegible]

Plátanos Se venden 10 000 plátanos grandes para bosques, calles y avenidas.—Precios módicos.—Dirijirse á la Granja Giot en Colon. 118-perm.

Perros Se venden al secar de la madre á $ 25 cada uno.—Perritos de la raza grande, daneses puros, de padre y madre del perro que tiene el doctor don José M. Castellanos.—Dirijirse á la granja Giot, en Colon. 119-perm.

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo F. Hill

De la calle Sarandí 351, á **enfrente**, esquina **Sarandí y Cerro** (altos).

ENTRADA CERRO 126

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocido hasta hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

CUENTAS EN BLANCO Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58



Cuidado con las imitaciones y falsificaciones, fijándose bien que cada botella lleve el rótulo con el nombre de los únicos introductores:

Peretti y Pestagalli

DIAZ REQUEIJO

SUCESOR DE

DIAZ & CARRIÇO

Ha trasladado su escritorio y almacenes á la calle Piedras números 152 y 154, entre Zabala y Solis. 1020-my.7-2ed.3.ªpág.

REMATES

RICARDO SIENRA

Grandes remates de mercaderías de estacion

EN LA CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

VIDIELLA Y Cª

Por terminacion de contrato y liquidacion de negocios de la firma social. En la calle Rincon núm. 57.

EL MIERCOLES 18 de Abril y dias siguientes, á las 12 en punto

Continuaré las grandes ventas de estacion, siendo estas por cuenta y órden de los señores Vidiella y C.ª. El surtido á venderse es recien recibido y se compone de artículos para la entrante estacion como para:

Registreros, roperos, tenderos, merceros y sombrereros

Cuyo detalle es en parte como sigue: Género lana para vestido, paños de dama, alemanisco de hilo crinolinas blancas y negras, bordados, lienzos, fustaños, tricots lana, confecciones para señoras y niñas, puntillas de hilo, corsets para señoras y niñas; medias y calcetines finos, pañuelería seda, hilo y algodon, camisas, cuellos, puños y corbatas.

AL MISMO TIEMPO

Gran surtido en festones y embutidos, felpas y terciopelos de seda, panas negras y de color y muchos otros artículos recien llegados.

Ventas por bultos y 1/2 bultos, despachados y en depósito.

NOTA—De acuerdo con la comision del convenio sobre remates, los señores firmantes del mismo pueden asistir como compradores

—Mucho recomiendo la asistencia á estos grandes remates. 1034-pub...

Rafael Ruano y Ca.

Para los constructores, muebleros, herreros y ferreteros—De todo el gran establecimiento, fábrica de muebles á vapor de Felipe L. Monteverde, situado en la playa, (Aguada) calle Queguay esquina Colombia—Por cambio del local, desalojo de terreno y conclusion del contrato de arrendamiento, trasladándose la fábrica de muebles al antiguo local calle Rio Negro núm. 216, entre 18 de Julio y San José.

EL LUNES 23 DE ABRIL á la una en punto, remataremos en lotes á la vista para retirar el dia siguiente de la venta.

El gran galpon del establecimiento, desarmado; chapas de fierro galvanizado de diferentes tamaños, vigas de madera del Brasil, tirantes, tirantillos, tablas de piso, escaleras, claraboyas, rejillas, puertas, ventanas, balcones, caños de zinc, llaves de fierro para galpones, muebles en construccion, maderas de nogal, caoba, roble y otras, chapas de varias clases, papel de lija en rollos y resmas, artículos de ferretería en general, correas nuevas de diferentes tamaños.

Maquinarias

EL LUNES 23, á las 3 en punto, remataremos [illegible]

seis varas cuadradas, que lindan por el Norte con el arroyo del Bizcocho, por el Sud con la cañada de Magallanes y doña Herminia Mernies, por el Este con ésta y don Pedro Soumastre y por el Oeste con la sucesion de don Eugenio Belen.—Se fija como base para la venta la cantidad de $ 32,871 con 78 centésimos, importe de las dos terceras partes de la tasacion practicada, y se previene que el comprador podrá abonar á cuenta del precio hasta la suma de 19.300 pesos en cédulas hipotecarias á la par, con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las series A ó B, y el resto en oro sellado debiendo oblar el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta la suma del diez por ciento, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Luis Caresani, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Los títulos de esta propiedad, se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, á disposicion de los interesados.

Nota Por mayores informes ocúrrase á los rematadores, en la Bolsa de Comercio, de 1 á 4 p. m. 874.mz.28

Saturnino J. Silva

JUDICIAL

4000 cuadras de campo en el departamento del Durazno—Base para la venta, 24.000 pesos.

EL MIERCOLES 18 del corriente, de 4 á 5 de la tarde y en la puerta del Juzgado, calle Cámaras [illegible]

[illegible]

Con una casa de material de 7 piezas, un cuerpo de edificio con 6 piezas y un gallinero de ladrillo pozo de balde con brocal y pescante y cuatro ranchos.

Base para la venta ó sean las 2/3 partes de la tasacion 41 251 $ 82 cts. Teniendo la ventaja de pagar á cuenta del precio hasta la suma de 38.200 $ en Cédulas Hipotecarias de las series A ó B á la par y el resto en oro.

El remate tendrá lugar en la calle Zabala núm. 65 (escritorio del señor Rufino Gurmendez).

EL VIERNES 20 del corriente á las 3 p. m. venderé con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra don Francisco A. Secco, por cobro de un crédito hipotecario, se vá á proceder por el martillero don Angel E. de Mula con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de dos chacras de terreno, contiguas, situadas en el Rincon del Cerro de este departamento, compuesta la primera de cien cuadras cuadradas, equivalentes á setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y un metros cuadrados, encerrados en esta forma: por su parte al Norte sesenta y nueve grados Oeste, quinientas varas lindantes con camino de veinte y cinco varas de ancho por medio con don Juan María Perez y cinco mil varas de fondo linderas por el mismo rumbo con don Manuel Herrera y Obes, por un costado al Norte veinte y cinco grados Este de los mismos dos mil varas con los terrenos adjudicados á los acreedores del citado Herrera y Obes, y por el otro al mismo rumbo las primeras mil varas lindantes con don Alejandro Carneiro y las otras con el precitado don Manuel Herrera y Obes, y la segunda chacra dividida de la que acaba de relacionarse solamente por una calle, se compone de cuatro cientas veinte y cinco varas y tres décimas de otra á cada una de las calles á que da frente al Norte y Sud, y diez y ocho cuadras de largo, formando un área de setenta y seis cuadras, seis mil quinientas setenta y seis varas cuadradas, equivalentes á cincuenta y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas, cuarenta y una centiáreas, ochenta y seis decímetros, cincuenta y cuatro centímetros y cincuenta y seis milímetros cuadrados, lindando por el costado Este con don Antonio Rais; por el Oeste con don Tomás Tomkinson, y tasadas ambas chacras en la suma de sesenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos, setenta y cuatro centésimos. La venta se efectuará en la puerta del escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala núm. 65, el viernes veinte del entrante Abril, á las tres de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion expresada, ó sea de cuarenta y un mil, doscientos cincuenta y un pesos, ochenta y dos centésimos, pudiendo el comprador entregar hasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientos pesos en Cédulas Hipotecarias con el cupon del semestre corriente por cuenta de precio, y debiendo oblar en el acto de aceptarsele su oferta el diez por ciento del importe de la venta á los efectos del artículo 919 del C. P. Los títulos de las propiedades descritas se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 31 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 964 ab.3.

Vicente Torres

JUDICIAL

Al mejor postor—De cuatro casas—Hay una esquina—Situadas en la calle Rivera núms. 382 y 384, esquina á Lepanto, á cincuenta varas de la estacion del tramvia á los Pocitos—Determinadas en la forma siguiente: Primera casa-esquina núm. 382 y 384 consta de 6 piezas y otras comodidades. Segunda casa, calle Rivera núm. 386, tiene 3 piezas y un gran terreno. Tercera casa, calle Lepanto número 58, tiene 3 piezas y otras comodidades. Cuarta casa, calle Lepanto núm. 56, consta su edificio de 7 piezas.—Estas propiedades están construidas con muy buenos materiales. Su posicion es inmejorable y de porvenir.

La venta tendrá lugar en las mismas propiedades el DOMINGO 22 á las 4 de la tarde y con arreglo á lo dispuesto en el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va ha proceder á la venta, en cuatro lotes y al mejor postor, de los solares de terreno situados en este departamento en el paraje denominado Pocitos y Barrio Castelar, señalados con los núms. 9 y 10 de la manzana letra C, compuestos ambos por estar unidos en un área superficial de 503 metros 3 decs. cds. con 21 metros 58 cts. de frente al Sud sobre calle pública por la que pasa el tramvia del Buceo, 40 metros 9 cts. al Oeste, que por formar esquina son tambien á la calle Lepanto, 21 metros 46 cts. en la línea del fondo al Norte lindando con el solar núm. 16 y 43 metros 22 cts. al Este continuando con el solar núm. 8. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en la ejecucion seguida por don Antonio Giribaldo contra don José Vives.—Montevideo, Abril 6 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi 322. 1023-ab 8

Ricardo Lacueva

JUDICIAL

EL DIA 21 de Abril, á las 4 p. m., en el lugar de su ubicacion.

Muy importante—Como no ha habido nada igual en remate.—En fin, lo que hará época en los anales martilleros; pues se trata nada menos que de rematar el grande y de mejor feliz resultado, Mercado Central de Frutos del Uruguay, en cuyo establecimiento se ha invertido *un millon doscientos mil pesos*, y se va á regalar, á tirar á la calle, por menos de nada, es decir, por $ 192.086,02 cts. oro sellado, dos terceras partes de su tasacion á cuenta de los cuales el comprador podrá entregar $ 384.100 en Títulos Hipotecarios de las séries C ó D indistintamente á la par, aunque estos están hoy al 39 por ciento, esto es, se puede comprar una chacra en la mas importante zona de la planta urbana de la ciudad de Montevideo, con frentes á las calles Rampla, Sud-América, Queguay y Avenida General Rondeau, todas adoquinadas, con un muelle de 325 metros de largo, con durmientes de ferrocarril en toda su extension, con desvíos, etc., para embarque y desembarque y donde siempre hay suficiente agua hasta para atracar un trasatlántico, amen de que en una de las manzanas, la que tiene frente á la Rampla Sud-América, está montado el establecimiento que tanto honor debió darle á sus iniciadores, en cuyo local se halla el ventilador, depósitos de granos, el elevador, el limpiador, la usina y maquinaria cernidera de cereales, máquinas de un mecanismo tal, que solamente uno puede darse idea visitando y haciéndose explicar cada aparato. Y todo esto, señores, se tirará sobre una base á todas luces bajísima. Ya ven, señores capitalistas, que he dicho bien, al decir que este remate hará época...Y vaya si la hará para el que compre.—Esto no va á ser negocio de duplicar, sino de centuplicar.

Con que, señores capitalistas, especuladores en tierras, empresarios de ferrocarriles, barraqueros, molineros y sindicatos, ahí teneis donde invertir vuestros dineros.

Este no es negocio de pensarlo mucho—30 000 varas de terreno solamente en la situacion en que éstas se hallan, dan lugar á ser hoy ó mañana un Rothschild francés, un Astort norte-americano ó un... montevideano, vamos, un millonario improvisado.

Para que veais que lo que he dicho es la verdad verdadera ó descarnada, dignaos pasar una vista de ojo por el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Mercado Central de Frutos del Uruguay, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Ricardo Lacueva, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de tres manzanas de terreno con el muelle elevador de granos, edificios y demás mejoras que contienen situadas en la playa de la Aguada, hoy nueva ciudad, y señaladas en el amanzanamiento oficial con las letras H núm. 1, H núm. 2 y H núm. 3, formada la núm. 1 de dos fracciones compuesta la primera de seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros catorce decímetros cuadrados lindando por el Este con la calle Queguay, por el Oeste con la Rampla Sud-América por el Sud con la calle Guatemala y por el Norte con la de Panamá; y la segunda fraccion consta de seiscientos cuarenta y cinco metros treinta y nueve centímetros cuadrados lindante por el Este con la calle Queguay, por el Oeste y Norte con la sociedad prestataria y por el Sud con la calle Guatemala. La manzana núm. 2 se compone de un área superficial de seis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados lindante por el Oeste con la calle Queguay, por el Este con la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), por el Norte con la de Panamá y por el Sud con la de Guatemala; y la tercera manzana comprende un área superficial de 1 mil cuatrocientos veinte y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, lindante por el Norte con la calle Panamá, por el Este con la de Cuareim, por el Sud con la de Guatemala y por el Oeste con la avenida General Rondeau, previniéndose que los bienes relacionados han sido tasados en todos sus ramos en la cantidad de doscientos ochenta y ocho, mil ciento treinta pesos nueve centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada tasacion ó sean ciento noventa y dos mil ochenta y seis pesos con setenta y dos centésimos. Los títulos se encuentran en la oficina del Banco ejecutante á disposicion de los interesados y la venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de las propiedades descritas el dia 21 del corriente á las cuatro de la tarde, pudiendo el comprador entregar por cuenta del precio hasta trescientos ochenta y cuatro mil cien pesos en títulos hipotecarios á la par de las series C ó D indistintamente con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 3 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 998 ab.7

Juan de Pino

JUDICIAL

Del edificio de dos altos, calle Sarandí núms. 198 y 200, frente á la casa de Correos y Telégrafos—Posicion importantísima.—Finca que está alquilada y devenga tres alquileres, que forman una buena renta.

Al mejor postor remataré esta hermosa propiedad EL LUNES 30 del corriente Abril á las 3 de la tarde, con arreglo al siguiente



BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires: Nuevo Banco Italiano
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % el año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % el año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " 3 meses " 4 1/2 "
" " " " 6 " " 5 "

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y dingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales** y **Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

pág.p.dpm *Director-Gerente*

CÁPSULAS DE SÁNDALO CITRINO de Savaresse

Ninguna Preparacion hay mas eficaz para las

ENFERMEDADES SECRETAS

que estas universalmente afamadas Cápsulas recomendadas por los Médicos

Una Caja (á la que acompañan las instrucciones completas acerca del método curativo) basta generalmente para conseguir la curacion en una semana.

EVANS, SONS & Cº, de Liverpool.—EVANS, LESCHER y WEBB, de Londres, y en todas las Farmacias.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£	2:000.000 ó sean	$	9:380.000
Idem suscrito	"	1:500.000 ó sean	"	7:050.000
Fondo de Reserva	"	800.000 ó sean	"	3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 283

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893

S. J. Wright

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos sucesorios de doña María M. de Massat, se vá á proceder por el martillero don Juan de Pino, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de 3 pisos, situada en la ciudad vieja, calle del Sarandí núms. 198 y 200 edificada en terreno compuesto de 6 3/4 varas, equivalente á 5 metros 798 milímetros de frente al Sud sobre la misma calle Sarandí, por 27 varás ó sean 23 metros 193 milímetros de fondo al Norte, lindando con la sucesion Lopez Utillu; por el Este con don Federico Giró y por el Oeste con don N. Ibañez, encontrándose los títulos de la propiedad descrita en la oficina actuaria á disposicion de los interesados. La venta se efectuará en la propiedad relacionada, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Montevideo, Abril 11 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por mas detalles, ocurrir al rematador, calle Canelones núm. 381 p. 1079 ab.14

Laens, Vazquez y Ca.

IMPORTNTÍSIMO REMATE JUDICIAL

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Capella y Pons, procederemos á la venta en remate público EL MARTES 24, MIERCOLES 25 y JUEVES 26 del corriente, á la 1 p. m. de todas las existencias pertenecientes al Hotel Sud-América, consistentes en una cantidad de camas, colchonos, lavatorios, mesas de noche, roperos con espejo, cristales, loza, bebidas, conservas, etc., etc., todo en perfecto estado.

Llamamos la atencion especialmente de los señores propietarios de hoteles y casas amuebladas, como asímismo de los señores compradores de muebles, para que visiten el local del depósito judicial, donde se hallan en exhibicion y se den cuenta de la importancia de los muebles y demás objetos que pondremos en venta.

El remate tendrá lugar en el mismo local del depósito judicial, calle Zabala núm. 161.

Nota La cocina económica y varios picos de gas se rematarán en el local del Hotel, Plaza Independencia núm. 55 Sud. 1090 ab.15

R. Tojeiro

JUDICIAL

De una casita en el Barrio Castelar tasada sumamente baja, siendo las 2/3 partes su base de venta ó sean 935 pesos 05 centésimos.

EL VIERNES 4 de Mayo, á las 4 de la tarde, segun el edicto que va á continuacion:

Remate almoneda—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, Dr. D. Pedro E. Garzon se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Laborde contra don Ignacio Aramburu, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Rómulo Tojeiro, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del mes de Mayo próximo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en el Barrio Castelar de esta ciudad, compuesto el terreno sobre el cual está edificada de diez metros treinta centímetros de frente al Este sobre la calle Cervantes por veinte y un metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar núm. diez y seis, por el Norte con el seis y por el Sud con el ocho formando un área total de doscientos veinte y un metros catorce centímetros. El relacionado inmueble ha sido tasado en la suma de un mil cuatrocientos dos pesos cincuenta y siete centésimos y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 % de su oferta, á los efectos legales. Los títulos respectivos se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas informes, ocurrir al rematador, calle Arapey núm. 189. 1096 ab.15

AVISOS

BAZAR A BENEFICIO DEL HOSPITAL INGLÉS DE MONTEVIDEO

La Comision quedará agradecida si las señoras residentes en Montevideo y Buenos Aires, que han prometido artículos y trabajos para el susodicho Bazar, los envíasen á la calle Colon núm. 150 en casa de la señora Flora W. de Shaw, presidenta de la Comision de Señoras, ó á la de cualquier otro miembro de la Comision, antes del 15 de Abril.

Se espera poder abrir el Bazar el dia 1.° de Mayo. ab.18



HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurante, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tramvía del Norte que viene de la Estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 centésimos.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaria.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO 14 dprme.

SOCIEDAD Ferrocarril y Tramvía del Norte

Se avisa á los señores accionistas que la reunion de la asamblea ordinaria tendrá lugar el 18 del corriente á la 1 p. m., en el local de la Administracion, calle de los Treinta y Tres núm. 207, previniendo que para tener entrada en el local deben venir munidos del boleto de inscripcion correspondiente á la tercera convocatoria, de conformidad al inciso 1.° del artículo 30 de los estatutos, que dice así:

«No tendrán voto en la asamblea general: Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho dias de antelacion á la fecha de la reunion.»

Montevideo, Abril 11 de 1894.
1064 ab.18-2ed. *El secretario.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de las Chacras (departamento de la Florida), fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes, hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

Montevideo, Abril 10 de 1894.

Llámase á concurso por segunda vez, para proveer dos ayudantías de 2.° grado en las escuelas números 9 y 15 del departamento de la capital.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 18 del corriente á las 4 p. m.

ab.18 *El secretario general.*

HORMIGUICIDA ARGENTINO

Destructor infalible de las hormigas é indispensable para todo establecimiento de campo, quintas y jardines

El ingrediente que se se emplea en este aparato para destruir las hormigas y hormigueros NO DAÑA NI PERJUDICA á las plantas por mas delicadas que ellas sean. Es el único en su clase, que reune esta inapreciable condicion y el único tambien que ha dado hasta la fecha resultados completamente satisfactorios, como lo demuestran los considerables certificados que sus inventores poseen.

Unico Agente en el Uruguay

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—CERRO-LARGO NUM. 92



PRECIO de cada aparato con un tarro de ingrediente 12 pesos

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:500.000
" integrado	"	750.000
Fondo de reserva	"	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil. Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
10—perm dpm

ENFERMEDADES DEL CORAZON

Palpitaciones — ... Opresion — Asma — Catarro

CURA CIERTA con el uso de los

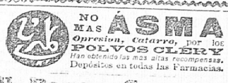
Gránulos Antimoniales del Doctor PAPILLAUD

Empleados con éxito por el cuerpo médico desde hace mas de veinte años.

Relacion favorable de la Academia de Medicina de Paris.

Exijanse los Nombres de E. MOUSNIER y de L. PAPILLAUD y el sello de la Union de los Fabricantes.

Depósito general: Phie GIGON, 7, r. Coq-Héron, Paris y en todas las principales farmacias.



NO MAS ÁSMA

Opresion, Catarro, por los POLVOS CLÉRY

Han obtenido las mas altas recompensas. Depósitos en todas las Farmacias.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Porto, etc.

ROWLANDS' MACASSAR OIL

preserva y fortifica los Cabellos, detiene su caida é impide se vuelvan blancos; destruye radicalmente las costras y materias grasientas y promueve un crecimiento abundante. Se vende tambien Aceite de la misma clase de un *Color Rubio dorado.*

ROWLANDS' KALYDOR

Refresca el semblante en los climas calientes, hace desaparecer las manchas de las pecas y purifica el rostro de lo tostado del aire ó del sol, cura toda clase de erupciones cutáneas suaviza mucho la piel y le da un color delicado y sobre manera agradable.

ROWLANDS' ODONTO

Es la mejor **Pomada dentífrica**: blanquea los dientes é impide que se deterioren, hace desaparecer el tártaro y purifica el aliento.

Los Productos de ROWLANDS' se hallan á la venta en todas las Farmacias, 20, Hatton Garden, LONDRES. *Húyase de las imitaciones que son peligrosas y por lo mismo baratas.*

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Caraguatá, José Formoso y C.ª
Turupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amestraines hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blancos, Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahi, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tunete.
gente en Achar, Salvador Caliberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.



BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses | Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio 5-pm

Dolores de Estómago

DISPÉPSIAS — GASTRÁLGIAS — CARBON DE BELLOC

La Comision nombrada por la *Académia de Medicina de Paris* para estudiar los efectos del CARBON DE BELLOC descubrió que los DOLORES DE ESTÓMAGO, DISPÉPSIAS, GASTRÁLGIAS, DIGESTIONES DIFÍCILES Ó DOLOROSAS, CALAMBRES DE ESTÓMAGO, ACEDIAS, ERUPTOS, etc., desaparecen á los pocos dias de usar este medicamento. De ordinario, el alivio se manifiesta desde que se toman las primeras dósis; vuelve el apetito y el extreñimiento, tan habitual en estas enfermedades, desaparece. Las propiedades antisépticas del CARBON DE BELLOC hacen de él uno de los medios más seguros y más inofensivos contra las enfermedades infécciosas, como la DISENTERIA, la DIARREA, la COLERINA, la FIEBRE TIFOIDEA. Se emplea el CARBON DE BELLOC ya para prevenir, ya para curar estas enfermedades.

Cada frasco de Polvos y cada caja de Pastillas debe llevar la firma y rúbrica del Dr BELLOC.

Venta en todas las Farmácias, y en PARIS, Maison L. FRÈRE A. CHAMPIGNY y Cie, Sucres, 19, rue Jacob.

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 02
W. Baring Esq.	"	50 00
H. C. Tisdall Esq.	"	9 40
H. G. Anderson Esq.	"	47 00
J. B. Williams Esq.	"	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193-2
Central Uruguay Railway Co.	"	25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.	"	25-0
J. W. Todd Esq.	"	5-5
Loftus Fitzwigram Esq.	"	5-0
Messrs Owen & Dyson	"	5-0
Patent Shaft & Axletree Co.	"	2-2
	£ 260-9	" 1.224 10
Total of donations	$	3.324 52

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD



ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

HARINA MALTEADA DEFRESNE

Alimento completo, comparable á la leche materna desecada

VENTA AL POR MENOR: En todas las Farmacias de Francia y del Extrangero.



Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Augusto C. Linck y Ca.

Buenos Aires, San Martin 239 — Montevideo, Piedras 201 esquina Misiones

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

JARABE de BUCHU del Dr ADEL

CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Junio 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de vendida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes TARANCO Y C.ª
117 Zabala—117 35

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

ENRIQUE BARROZO

Capitan A. LANFRANCO

Saldrá de este puerto el sábado 22 para Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, dirigirse á su agente Trajano Berninzoni, calle Piedras 144 A.

Teléfono La Uruguaya 549. 1073-pub.

Lloyd Brazileiro

Línea de Matto Grosso

Salidas, el 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino, Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 17 de Abril á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia
129—CALLE PIEDRAS 129
1095-ab.17 *Henrique Sá*, gerente.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el 21 de Abril de 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

ROSARIO

Capitan—

Saldrá el 27 de Abril de 1894, para San Vicente, Génova y Nápoles.

Agente general *P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCES

DORDOGNE

Saldrá el **15 de Abril** para Burdeos tocando en el Brasil.

EL PAQUETE FRANCÉS

ORÉNOQUE

Saldrá el dia **23 de Abril** á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187 48
2.ª id	"	131
3.ª id	"	25 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,
Agente interino,
3-perm *A. de Saavedra.*

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el 24 de Abril para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

...earn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Napoles el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **18 de Abril** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **2 de Mayo** de 1894.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Mayo** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 30 $ cada uno.